



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Viernes 14 de junio	Número 112

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 2.
Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. *Notificación de resoluciones*. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Tercera. 624/2001. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 1. 78/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 7. 485/2001. Pág. 3.
De Burgos núm. 8. 30/2002. Págs. 3 y 4.
De Miranda de Ebro núm. 1. 164/2002. Pág. 4.
De Aranda de Duero núm. 2. 224/1999. Pág. 4.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 494/2002. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y 6.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Servicio Territorial de Burgos. *Solicitud de ampliación del coto de caza BU-10.108*. Pág. 6.
Solicitud de adecuación del coto de caza BU-10.376. Pág. 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Baños de Valdearados. Pág. 6.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros. Pág. 7.

ANUNCIOS URGENTES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 503/2002. Págs. 7 y 8.
Secretaría de Gobierno. Pág. 8.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 8 y 9.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Jefatura del Medio Natural. *Deslinde del monte 311 «Las Puertas» de Gredilla de Sedano (antes Nocedo)*. Pág. 9.

Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. *Autovía «Camino de Santiago»*. Págs. 9 y 10.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 10 y 11.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 11 y 12.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Pág. 12.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Págs. 12 y 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 13.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Aprobación del Estudio de Detalle del área de transformación 8.15 «Dos de Mayo»*. Pág. 13.
Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Pág. 14.
Miranda de Ebro. Servicio de Tributos. Págs. 14 y 15.
Lerma. *Listas de admitidos, Tribunal y fecha del 1º ejercicio de una plaza de Auxiliar de Biblioteca y de Arquitecto Técnico*. Pág. 15.
Milagros. Pág. 15.
Merindad de Valdivielso. *Concurso de las obras de estructura en Tartalés de los Montes*. Pág. 16.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Concurso del aprovechamiento de la ubicación de casetas, barracas y atracciones de feria, durante las fiestas locales de 2002 a 2005*. Pág. 16.
Expedientes de licencias de actividad. Pág. 17.
Briviesca. *Concurso de la obra de urbanización del Paseo de la Epitafia*. Pág. 17.
Concurso de obra de abastecimiento de agua en Valdazo. Pág. 17.
Concurso de la obra de alumbrado público en Casco Histórico, 4.ª fase. Págs. 17 y 18.
Villamayor de los Montes. *Concurso del arrendamiento de las Piscinas Municipales*. Pág. 18.

— JUNTAS VECINALES.

Pesadas de Burgos. Pág. 16.
Cubillo del César. *Prórroga coto caza BU-10.550*. Págs. 18 y 19.
Paules del Agua. *Adecuación coto caza BU-10.355*. Págs. 19 y 20.
Cubillejo de Lara. *Subasta de pastizales*. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 303/2002, incoado a don Iker González López, con D.N.I. 45.627.184Z, con domicilio en calle Txistulanda, 5-4.ª derecha, de Galdakao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 23 de mayo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200204745/4729. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 44/2002, incoado a don David Jiménez Tejerina, con D.N.I. 46.401.595S, con domicilio en calle Federico García Lorca, 28-6-3, de Barcelona; Iniciación de procedimiento sancionador número 175/2002, incoado a don José Manuel Buceta Solla, con D.N.I. 53.172.820V, con domicilio en Avda. de las Camelias, 87-6.ª A, de Vigo (Pontevedra); Iniciación de procedimiento sancionador número 224/2002, incoado a don Félix de Arriba Lolo, con D.N.I. 11.432.323N, con domicilio en calle Violeta Parra, 2-4.ª bajo A, de Zaragoza, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 23 de mayo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200204747/4730. — 20,55

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace

público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta Dependencia, calle Vitoria, 12, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Empresa	Domicilio	Localidad	Trabajador	Expte.	Resolución
Bruno Alonso Alvarez	Avda. del Arlanzón, 35 Esc. 1.ª 3.ª A	09004 Burgos	Julia Piedad Molina Revelo	2969/2001	Concesión de permiso de trabajo. Por cuenta ajena
José Antonio Martínez Alonso	C/ San Francisco, 35-3.ª A	09005 Burgos	Roque Julio Camelo Rangel	3142/2001	Denegatoria de permiso de trabajo.
Fernando López Murillo	C/ Santa Casilda, 4 bajo	09004 Burgos	Viviana Ximena Bastidas Erazo	292/2001	Concesión modificación autorización para trabajar por cuenta ajena

Burgos, a 20 de mayo de 2002. – El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Durá.

200204569/4584. — 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica, que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 101. – En Burgos, a 21 de febrero de 2002.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala número 624 de 2001, dimanante del juicio de menor cuantía número 109/00, del Juzgado de Primera Instancia núm. 1, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), sobre acción negatoria de servidumbre, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 12 de julio de 2001, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelante doña Amparo Cormenzana López, mayor de edad, vecina de Miranda de Ebro (Burgos), representada en primera instancia por la Procuradora doña Montserrat González González; y, como demandados-apelados don José Antonio Betanzos Lastra, doña Ana María Pérez Alvarez, don Alfonso Jorge Alvarez Pérez, don Pablo García Rodrigo, doña Flora Lorenzo González, doña Natividad Pérez Bergado, doña Rosario Echevarría Campos, doña Inocencia Marín Martínez y doña Felisa Cortes Marín, todos ellos mayores de edad y vecinos de

Frías (Burgos), representados en primera instancia por el Procurador don Antonio Infante Otamendi; y, también, como demandados-apelados don Valentín Vega Lázaro, doña María Concepción Ruiz Lorenzo, doña Susana Huerta Larrea, don José Angel Alvarez Pérez, don Angel Marcos Pérez Betolaza y don José María Gómez las Heras, todos ellos en situación procesal de rebeldía en esta instancia.

Siendo Ponente el Ilmo. Sr. don Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Estimar en parte el recurso de apelación y con revocación parcial de la sentencia recurrida, se deja sin efecto la condena en las costas de primera instancia impuesta a la parte actora; confirmándose el resto de la parte dispositiva de la sentencia recurrida, y sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Valentín Vega Lázaro, doña María Concepción Ruiz Lorenzo, doña Susana Huerta Larrea, don José Angel Alvarez Pérez, don Angel Marcos Pérez Betolaza y don José María Gómez las Heras, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200203200/4588. — 91,35

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas 78/2002.

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria Sustituta del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 78/2002, seguido por hurto en oficinas de Caja del Círculo Católico, Avenida Eladio Perlado, n.º 38 y Avda. del Cid, número 6, los días 17 y 18 de abril de 2002, se ha acordado citar a don Fernando Fernández García a la celebración del correspondiente juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calidad de denunciado, que tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las 11,30 horas de su mañana, debiéndolo hacer con los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, de no hacerlo ni alegar justa causa, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Fernando Fernández García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 28 de mayo de 2002. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

200204931/4900. — 22,84

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0702647/2001.

Procedimiento: Ordinario 485/2001.

Sobre otras materias.

De Eurobartolomé, S.L.

Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Contra Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que se sigue juicio ordinario número 485/01, a instancia de Eurobartolomé, S.L., representada por la Procuradora señora Domínguez Cuesta contra Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., en reclamación de 3.567,31 euros, en los que se ha dictado sentencia el día 7 de mayo de 2002, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en nombre y representación de Eurobartolomé, S.L., contra Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., en situación procesal de "rebeldía", debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre la nave 221, del Complejo Industrial Taglosa, sita en la carretera Madrid-Irún, Km. 243,100, de esta ciudad, condenando a dicha demandada a desalojar y dejar a la entera y libre disposición de la demandante la referida finca, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, así como a abonar a dicha parte la suma de tres mil quinientos sesenta y siete euros con treinta y un céntimos (3.567,31) euros, es decir, la cantidad de quinientas noventa y tres mil quinientas cincuenta (593.550) pesetas, más los intereses devengados por cada una de las rentas (sin inclusión del IVA), pendientes de pago, reseñadas en el hecho segundo de la demanda, al tipo pactado del 10% anual, devengado, respectivamente, desde el día 6 de cada mes hasta la fecha en que se haga efectivo el pago, todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a dicha parte demandada».

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, Naves Taglosa, 221, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de mayo de 2002. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón.

200204478/4638. — 33,12

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Juicio de faltas 30/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0800268/2002.

Representado: Don Modesto Bellido Bautista.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 30/2002 se ha acordado citar a don Modesto Bellido Bautista.

Juicio de faltas 30/2002.

Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 3 de julio a las 10,50 horas, asista en la Sala de Vistas n.º 2 a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Burgos, a 18 de abril de 2002. — El Agente Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a don Modesto Bellido Bautista, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 22 de mayo de 2002. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200204904/4904. — 51,39

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0100870/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 164/2002.

Sobre otras materias.

De doña Valentina Morquecho Cantera, don Fortunato Morquecho Cantera, doña Araceli Morquecho Cantera y doña Concepción Morquecho Cantera.

Procuradora doña Carmen Rebollar González.

Don Alfonso Bustinza Ortiz, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 164/2002 a instancia de doña Valentina Morquecho Cantera, don Fortunato Morquecho Cantera, doña Araceli Morquecho Cantera y doña Concepción Morquecho Cantera, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana en Pancorbo (Burgos). Casa señalada con el número 2 de la calle San Nicolás, n.º 31, con una superficie de ciento diez metros cuadrados.

Linda derecha entrando calle; izquierda, con casas de Melquiades España; frente, calle San Nicolás; y por la espalda, casa de Enrique Zárate. Actualmente, por la izquierda con casa de Marino Moreno Bastida.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a doña Obdulia Castillo Castillo, o en su caso, a sus herederos desconocidos e inciertos, como titular registral de 1/5 parte de la finca reseñada, y a don Domingo, don Félix y don Timoteo Castillo Castillo y don Federico España Torre, o en su caso, a sus herederos desconocidos e inciertos, como personas de quienes proceden los bienes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 30 de abril de 2002. — El Secretario en funciones, Alfonso Bustinza Ortiz.

200204208/4589. — 46,82

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

A312B.

N.I.G.: 09018 1 0202210/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 224/1999.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra don Cipriano Piqueras García y don Luis Manuel Sainz García.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 224/1999, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Cipriano Piqueras García y don Luis Manuel Sainz García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio a las 12 horas, con las condiciones siguientes:

Primero. — Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo. — Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. — Que podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto. — Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto. — Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto. — Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima. — Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lote de bienes que se saca a subasta y valor. —

Referencia catastral 9776109 VM1097N001/IY.

Situación: Calle Santa María del Campo, 63, hoy 61, Nava de Roa.

Coef. propiedad: 100.

Superficie del solar: 192 metros cuadrados. Superficie de la edificación: 50 metros cuadrados.

Valoración: 3.726,75 euros.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de mayo de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200205002/4994. — 43,39

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Don Licinio Vaquero Molaguero, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 494/02, de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 62/02, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de doña Blanca Nieves Sierra Marcos contra Instituto Nacional de la Seguridad Social-Tesorería General de la Seguridad Social y otros, sobre prestaciones, ha sido dictado auto el cual es del tenor literal siguiente:

Diligencia. — En Burgos, a 21 de mayo de 2001.

Lo extendiendo yo el Secretario, para dar cuenta que se ha recibido en esta Sala el precedente recurso acompañado de oficio de remisión, de los mismos de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Providencia. Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 21 de mayo de 2002.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso el próximo día 18 de junio de 2002.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron las Ilustrísimas señoras arriba indicadas y firma la Ilustrísima señora Presidente, ante mí, Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Patrocinio Sánchez García -Sangar-, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 21 de mayo de 2002. — El Secretario de la Sala, Licinio Vaquero Molaguerro.

200204921/4913. — 47,96

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución denegatoria del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de los parques eólicos «Las Corzas» y «Palazuelos», y de sus instalaciones de evacuación a la red de Iberdrola.

La compañía mercantil SINA E, Energía y Medio Ambiente, S.A., con fecha 19 de agosto de 1999, solicitó la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del parque eólico «Las Corzas», en los términos municipales de Ibeas de Juarros y Villamiel de la Sierra y del parque eólico «Palazuelos», en el término municipal de Palazuelos. Simultáneamente solicitó también la autorización administrativa de la subestación transformadora y de la línea de evacuación a la red de Iberdrola.

Con fechas 8 de noviembre, 12 de noviembre y 13 de diciembre de 1999, se publicaron los preceptivos anuncios de información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, respectivamente.

Transcurrido el periodo reglamentario, las alegaciones presentadas fueron remitidas al promotor para su contestación. Ambas (alegaciones y contestaciones) se remitieron a la Delegación Territorial para el correspondiente informe de la ponencia de impacto ambiental y la consiguiente Declaración de Impacto.

Con fecha 11 de enero de 2001 («Boletín Oficial de Castilla y León», de 24 de enero de 2001) el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos resuelve la declaración de

impacto ambiental para los parques de «Las Corzas» y «Palazuelos» y sus líneas de evacuación de forma negativa, acuerdo que se incorpora íntegramente a la presente resolución.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, es competente para dictar resolución sobre la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de las instalaciones en cuestión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas y Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Decreto 189/1997, de 26 de septiembre; la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto denegar la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de los parques eólicos «Las Corzas» y «Palazuelos», así como de sus líneas de evacuación y de la Subestación común de evacuación de energía eléctrica denominada Casarejo, solicitadas por la empresa SINA E, Energía y Medio Ambiente, S.A.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 1 de marzo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200102024/4477. — 61,66

Solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado, en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 25 viviendas unifamiliares, en Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., calle Recondo, s/n., 47007 Valladolid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado, en Fresnillo de las Dueñas (Burgos), compuesta por 25 viviendas unifamiliares.

Características de la instalación:

— 1 depósito enterrado, de 10.000 litros de capacidad.

— Presión máxima de distribución: 1,7 Kg/cm².

— Red de distribución en tubería de polietileno de DN-40 SDR 11.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial

de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204256/4510. — 29,69

Solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Peña Redonda».

Peticionario: Ceasa Promociones Eólicas, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Emplazamiento: Término municipal de Tamarón, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
415000	4681000
415000	4681500
416000	4681500
416750	4679750
416000	4679000

Número de aerogeneradores a instalar: 16 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 24 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con los parques eólicos «El Gallo», «Tamarón» y «Villaldemiro», promovidos por Neg Micon, S.A.U., Ceasa Promociones Eólicas, S.L. (Sociedad Unipersonal) y empresa de Energía Eólica y Renovable, S.L., respectivamente, ya publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» excepto las del parque eólico «Villaldemiro», pendientes de publicar.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 3 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204258/4511. — 34,26

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.108

Por S.A.T. El Plantío, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.108, que afecta a una superficie de 16,5 Has., de Villahoz, polígono 1, parcela 470, «Las Animas» y parcela 502 «Corralesjos», de terrenos pertenecientes al término municipal de Granja El Plantío, Villahoz (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las Oficinas, de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 7 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204266/4508. — 20,55

Por Ampaber, S.L., se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.376, con una superficie de 720 Has., situado en el término municipal de finca Valdegabón, Ciruelos de Cervera. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204199/4509. — 18,03

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2002, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Baños de Valdearados, a 17 de mayo de 2002. — El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200204506/4527. — 18,03

Cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 2001

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Baños de Valdearados, a 17 de mayo de 2002. — El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200204505/4528. — 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño núm. 0001- -0000047790, Burgos - Calle Miranda.
 Lta. núm. 0001-14-0001458321, Burgos - Calle Miranda.
 Lta. núm. 0001-17-0001474914, Burgos - Calle Miranda.
 Lta. núm. 0001-16-0001504173, Burgos - Calle Miranda.
 P.F. núm. 0001-19-0120204342, Burgos - Calle Miranda.
 Lta. núm. 0002-43-0000448461, Burgos - Espolón.
 P.F. núm. 0002-49-0120320211, Burgos - Espolón.
 Lta. núm. 0011-78-0000279339, Briviesca.
 Lta. núm. 0011-78-0000332930, Briviesca.
 P.F. núm. 0011-77-0120041925, Briviesca.
 Lta. núm. 0018-94-0000000607, Estépar.
 Lta. núm. 0018-95-0000031511, Estépar.
 Lta. núm. 0023-36-0000011778, Los Balbases.
 Lta. núm. 0023-34-0000015571, Los Balbases.
 Lta. núm. 0027-10-0000045652, Melgar de Fernamental.
 P.F. núm. 0029-03-0120008082, Nofuentes.
 Lta. núm. 0031-19-0000016937, Pampliega.
 P.F. núm. 0039-89-0180012244, Santibáñez Zarzaguda.
 P.F. núm. 0048-00-0120020103, Villasana de Mena.
 P.F. núm. 0048-00-0180013888, Villasana de Mena.
 Lta. núm. 0055-49-0005050583, Burgos - Juan XXIII.
 Lta. núm. 0057-32-0000055500, Burgos - S. Pedro y S. Felices.
 Lta. núm. 0058-86-0000027051, Burgos - Grandmontagne.
 Lta. núm. 0059-29-0000030582, Burgos - Sagrada Familia.
 P.F. núm. 0060-90-0120037474, Burgos - Calle Santiago.
 Lta. núm. 0061-35-0000038730, Burgos - Calle Madrid.
 Lta. núm. 0061-38-0000045016, Burgos - Calle Madrid.
 Lta. núm. 0071-09-0000015612, Burgos - Eladio Perlado.
 Lta. núm. 0072-53-0000011866, Burgos - B.º San Cristóbal.
 P.F. núm. 0073-11-0180083152, Burgos - Avda. de la Paz.
 Lta. núm. 0077-80-0007014136, Burgos - Capiscol.
 Lta. núm. 0077-88-0007035859, Burgos - Capiscol.
 Lta. núm. 0077-84-0007076234, Burgos - Capiscol.
 P.F. núm. 0077-88-0180031780, Burgos - Capiscol.
 Lta. núm. 0091-56-0000035022, Burgos - Of. Principal.
 Lta. núm. 0091-51-0000213892, Burgos - Of. Principal.
 Lta. núm. 0125-67-0000095659, Covarrubias.
 P.F. núm. 0125-67-0120010829, Covarrubias.
 Lta. núm. 0134-98-0000035715, Frías.
 Lta. núm. 0143-19-0000146042, La Horra.
 Lta. núm. 0301-03-0000003593, Valladolid - Calle Moyano.
 Cheque caja n.º 4.000.721-6 Cta. 2017 0701 56 3000000019, Of. Laguna de Duero.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200204267/4473. — 51,39

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. núm. 0001-13-0001076685, Burgos - Calle Miranda.
 Lta. núm. 0002-42-0000573102, Burgos - Espolón.
 Lta. núm. 0002-48-0000600814, Burgos - Espolón.
 Lta. núm. 0003-97-0002115470, Burgos - Vadillos.
 Lta. núm. 0004-34-0002554775, Burgos - Gamonal.

Lta. núm. 0004-35-0002592866, Burgos - Gamonal.
 Lta. núm. 0004-35-0002604737, Burgos - Gamonal.
 Lta. núm. 0004-38-0002625914, Burgos - Gamonal.
 Lta. núm. 0023-38-0000016884, Los Balbases.
 Lta. núm. 0026-74-0000267852, Medina de Pomar.
 Lta. núm. 0026-77-0000272373, Medina de Pomar.
 P.F. núm. 0026-71-0120034720, Medina de Pomar.
 P.F. núm. 0026-72-0180036513, Medina de Pomar.
 Lta. núm. 0028-62-0000074650, Miranda de Ebro.
 Lta. núm. 0028-67-0000239709, Miranda de Ebro.
 Lta. núm. 0028-65-0000279879, Miranda de Ebro.
 Lta. núm. 0053-52-0000036228, Burgos - S. Pedro Fuente.
 Lta. núm. 0053-58-0000039743, Burgos - S. Pedro Fuente.
 Lta. núm. 0057-30-0000034885, Burgos - S. Pedro y S. Felices.
 Lta. núm. 0057-33-0000048166, Burgos - S. Pedro y S. Felices.
 Lta. núm. 0058-88-0000026210, Burgos - Grandmontagne.
 Lta. núm. 0058-85-0000069632, Burgos - Grandmontagne.
 Lta. núm. 0060-95-0000037171, Burgos - Calle Santiago.
 Lta. núm. 0064-72-0000026853, Burgos - Alfonso X.
 Lta. núm. 0065-16-0000017123, Burgos - Juan de Padilla.
 Lta. núm. 0067-08-0000533216, Miranda - Aquende.
 Lta. núm. 0068-57-0210009137, Aranda - Cte. Requejo.
 Lta. núm. 0076-37-0000000050, Aranda - Polígono.
 Lta. núm. 0077-87-0007047391, Burgos - Capiscol.
 Lta. núm. 0088-13-0008054492, Burgos - Laín Calvo.
 Lta. núm. 0088-11-0008062792, Burgos - Laín Calvo.
 Lta. núm. 0089-49-0000017206, Miranda - Calle Vitoria.
 Lta. núm. 0090-09-0000006652, Aranda - Santa Catalina.
 Lta. núm. 0091-53-0000046169, Burgos - Of. Principal.
 P.F. núm. 0170-17-0180010217, Quintana Martín Galíndez.
 Lta. núm. 0175-29-0004419587, Redecilla del Camino.
 Lta. núm. 0183-07-0004237074, Salas de los Infantes.
 Lta. núm. 0214-87-0000123305, Villarcayo.
 Lta. núm. 0214-88-0200015499, Villarcayo.
 Lta. núm. 0300-65-0000012224, Valladolid - G.º Chico.
 Lta. núm. 0301-04-0210002160, Valladolid - C. Moyano.
 Lta. núm. 0317-55-0000000512, Laguna de Duero.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200204277/4474. — 51,39

ANUNCIOS URGENTES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 503/02, de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 1008/00, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don Herminio Izquierdo Iglesias contra Mutua Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales «MAZ» y otros, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 27 de mayo de 2002.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilustrísima señora doña María Lour-

des Fernández Arnaiz a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 18 de junio de 2002.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilustrísimos señores arriba mencionados y firma la Ilustrísima señora Presidenta, ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Arcate, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 27 de mayo de 2002. — El Secretario (ilegible).

200205015/4966. — 70,80

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, a 17 de mayo de 2002, de nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4, del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hace público y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Adrada de Haza	Titular	Félix Salvador Cantera
Alfoz de Quintanadueñas	Titular	María Olga Gil García
Alfoz de Santa Gadea	Titular	José María Díez García
Arcos	Titular	Silvia Barrios Delgado
Atapuerca	Sustituto	Pedro Jesús Mena Cerda
Avellanosa de Muñío	Sustituto	Enrique Ortega Lope
Bahabón de Esgueva	Titular	Manuel Santillán Núñez
Barrios de Bureba, Los	Titular	Juan José Tudanca López
Barrios de Bureba, Los	Sustituto	M.ª de los Angeles Soto Fernández
Bascuñana	Titular	Víctor Eraña Montoya
Bascuñana	Sustituto	José María Ochoa del Hoyo
Berlangas de Roa	Titular	Rafael Benedicte Calleja
Berlangas de Roa	Sustituto	Doroteo García Liaño
Cabezón de la Sierra	Titular	Carlos Lacalle Benito
Castrillo de la Reina	Titular	Gil Rubio Díez
Cerezo de Río Tirón	Titular	Marcelino Ruiz Carrera
Cerezo de Río Tirón	Sustituto	Antonio Irazabal Molina
Cilleruelo de Abajo	Titular	Ernesto González Monzón
Condado de Treviño	Titular	Yolanda Urarte Alonso
Cueva de Roa, La	Sustituto	Rafael Pérez Esteban
Fresneña	Titular	Julián Pérez Riaño
Fresnillo de las Dueñas	Titular	Felipe Ortega García
Fresnillo de las Dueñas	Sustituto	Teodosio Fernández Jorge
Hontoria de Valdearados	Titular	Antonio Pérez Ortega
Hontoria de Valdearados	Sustituto	Antonio Aguilera Pérez
Hoyales de Roa	Titular	Pedro Regalado Olmedillo Ursa
Huérmedes	Titular	Juan Manuel García Girón
Huérmedes	Sustituto	Jesús Ubierna Peña
Jaramillo de la Fuente	Sustituto	José Antonio Andrés Andrés
Jurisdicción de San Zadornil	Titular	María Elena García Luis
Medina de Pomar	Titular	Pablo Bernabé López Céspedes
Medina de Pomar	Sustituto	Gabriel Fernández Barros
Pardilla	Titular	Cayo Pardilla de Blas
Pardilla	Sustituto	Pablo Sanz Gutiérrez

Población	Cargo	Nombre
Puebla de Arganzón, La	Titular	Víctor Fernández Ortiz
Puebla de Arganzón, La	Sustituto	José Gonzalo Villapún Ocio
Quintanilla Vivar	Titular	Mónica de la Fuente Arribas
Quintanilla Vivar	Sustituto	Rodrigo González Palacios
Rezmondo	Titular	María Monserrat Avendaño Glez.
Rezmondo	Sustituto	Ernesto Merino González

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de mayo de 2002. — El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200204958/4968. — 130,18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.292.

Objeto: LS a 13,2 KV. CT y RBT para suministro de energía eléctrica a naves en la calle Montes de Oca, del Polígono Industrial de Villalonquéjar, en Burgos.

Características: «LSMT a 13,2 KV. con origen en celda del CT naves Hermenegildo, y final en CT proyectado de 473 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.², de sección de aluminio». «CT con 2 transformadores de 400 KVA de potencia c/u y relación de transformación 13.200/400 V.». «RBT con conductor RV de aluminio, de sección 240 y 150 mm.²».

Presupuesto: 117.808,29 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204362/4969. — 54,81

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.297.

Objeto: Desvío de LAMT a su paso por «El Caño», en Modúbar de la Emparedada, con la finalidad de construir una pista polideportiva en la citada localidad.

Características: «LSMT a 13,2 KV. con origen en torre de paso a subterránea, a colocar, tras el apoyo n.º 20 de la línea Hontoria y final en apoyo a paso aéreo antes del apoyo n.º 22, de la misma línea, de 160 metros de longitud, conductor HEPRZ1, de 150 mm.², de aluminio».

Presupuesto: 8.869,26 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204410/5035. — 50,24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

JEFATURA DEL MEDIO NATURAL

Deslinde total del monte «Las Puertas», n.º 311, del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Gredilla de Sedano (antes Nocedo).

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «Las Puertas», n.º 311, del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, en parte consorciado con el número de Elenco BU-3177, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Gredilla de Sedano (antes Nocedo), Entidad Local Menor perteneciente al término municipal de Valle de Sedano, en Burgos. Esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90, del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 23 de julio a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por la Ingeniero de Montes doña María Luisa Salguero Robles comenzándose en el punto situado al sur y más fácilmente identificable en el terreno proponemos el situado en la intersección del camino de Valdelateja a Nocedo y el camino de Nocedo a Cortiguera, en las proximidades del pueblo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 28 de mayo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200205005/4970. — 44,53

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Autovía «Camino de Santiago»

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de San Mamés de Campos, Osorno la Mayor, Las Quintanillas y Tardajos afectados por las obras correspondientes a los proyectos modificados n.º 2: «Autovía León-Burgos. 6.ª fase. Autovía León-Burgos (A-231, Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Carrión de los Condes-Osorno. Subdivisión I; P.K. 0,000 al 10,000. Clave: 1.3-P-3/M2 (solución UTE: Zarzuela-Sisocia-Begar)», «Autovía León-Burgos. 6.ª fase. Autovía León-Burgos (A-231; Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Carrión de los Condes-Osorno. Subdivisión II; P.K. 10,000-Osorno. Clave: 1.3-P-3/M2 (solución UTE:

Necso-Asfibusa-C. Arranz Acinas)» y «Autovía León-Burgos. 5.ª fase. Autovía León-Burgos (A-231; Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Villanueva de Argaño-Cruce con N-120 (final de la variante de Tardajos). Clave: 1.3-BU-2/M2 (solución UTE: FCC Construcciones-Dragados Construcciones P.O.)».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fechas 22 de abril de 2002, 9 de abril de 2002 y 19 de abril de 2002, respectivamente, aprobó los proyectos modificados n.º 2 arriba reseñados, aprobaciones que llevan implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el art. 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el art. 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de San Mamés de Campos, Osorno la Mayor, Las Quintanillas y Tardajos, afectados por los mencionados proyectos modificados n.º 2, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, en los periódicos El Diario Palentino, El Norte de Castilla-Edición Palencia, Diario de Burgos y Correo de Burgos y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Mamés de Campos, Osorno la Mayor, Las Quintanillas y Tardajos, donde radican los bienes y derechos afectados y en los Servicios Territoriales de Fomento de Palencia (calle Casado de Alisal, n.º 27-3, de Palencia) y de Burgos (Plaza Bilbao, n.º 3, 09006 Burgos) y en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejo, n.º 14, 47014 Valladolid); a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Hora	Fincas n.º
Ayto. de San Mamés de Campos	17-06-2002	10,00	49-M2
Ayto. de Osorno la Mayor	17-06-2002	11,00	245A-M2 a 258-M2
Ayto. de Las Quintanillas	17-06-2002	12,30	132-M2 a 138A-M2
Ayto. de Tardajos	17-06-2002	14,00	423-M2

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de San Mamés de Campos, Osorno la Mayor, Las Quintanillas y Tardajos, y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados, así como en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejo, 14-47014

Valladolid), en los Servicios Territoriales de Fomento de Palencia (calle Casado de Alisal, n.º 27-3, 34071 Palencia) y de Burgos (Plaza Bilbao, n.º 3, 09006 Burgos), y publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León»; podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levan-

tamiento de las Actas Previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, a 21 de mayo de 2002. — El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis A. Solís Villa.

200204822/5036. — 219,25

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 30 de mayo de 2002. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200205010/4971. — 179,85

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004306243	03	09 2002 010011783	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	09/01 09/01	1.193,21
09004306243	03	09 2002 010070185	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	10/01 10/01	800,80
09004760931	03	09 2001 011748007	UNION LINGÜISTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31 - ENT.	09007	BURGOS	08/01 08/01	895,38
09005276950	03	09 2001 011327671	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21 - 1.º B	09007	BURGOS	06/01 06/01	1.192,36
09005336362	03	09 2002 010019059	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	09/01 09/01	355,19
09005336362	03	09 2002 010075643	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	10/01 10/01	818,03
09005610790	03	09 2002 010078168	VIAJES INTERCOSTAS, S.A.	AV. GENERAL YAGÜE, 12	09004	BURGOS	10/01 10/01	2.016,46
09005741136	04	09 2001 005019439	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 19	09230	ESTEPEAR	10/00 01/01	301,11
09100263649	03	09 2002 010027143	DOJU ALIMENTACION, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 5 - 1.º	09400	ARANDA DE DUERO	09/01 09/01	373,07
09100263649	03	09 2002 010082515	DOJU ALIMENTACION, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 5 - 1.º	09400	ARANDA DE DUERO	10/01 10/01	373,07
09100432690	04	09 2001 005017722	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00 08/00	301,11
09100633259	03	09 2002 010029971	RESTAURACIONES HERNANDO	CL. PRADOLUENGO, 3 - BJ	09001	BURGOS	09/01 09/01	31.349,58
09100661349	02	09 2001 011094960	GONZALEZ GUERRERO, EDUARDO	CT. VIEJA DE ARCOS, S/N	09195	VILLAGONZALO-PEDERN.	05/01 07/01	717,06
09100826956	03	09 2002 010031486	JIMENEZ JIMENEZ, JACINTA	CL. BILBAO, 30	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	126,50
09100853834	03	09 2002 010031890	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV. GENERAL YAGÜE, 31	09004	BURGOS	09/01 09/01	441,42
09100853834	03	09 2002 010086353	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV. GENERAL YAGÜE, 31	09004	BURGOS	10/01 10/01	441,42
09100853834	03	09 2002 010146775	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV. GENERAL YAGÜE, 31	09004	BURGOS	11/01 11/01	441,42
09100953864	03	09 2002 010087060	NORLICK, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM.236-C.PRYCA	09001	BURGOS	10/01 10/01	139,18
09101316808	03	09 2000 010950103	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	03/00 03/00	41,67
09101316808	03	09 2000 011026891	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	04/00 04/00	41,67
09101316808	03	09 2000 011094960	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	05/00 05/00	83,34
09101430376	04	09 2001 005026614	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID	PG. INDUSTRIAL DE VILLADIEGO	09120	VILLADIEGO	12/00 12/00	301,11
09101438460	03	09 2002 010038863	DISTRIBUCIONES Y PROMOCIONES	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, NAV. 249	09007	BURGOS	09/01 09/01	1.405,73
09101438460	03	09 2002 010092013	DISTRIBUCIONES Y PROMOCIONES	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, NAV. 249	09007	BURGOS	10/01 10/01	550,40
09101497872	03	09 2002 010039469	OFITAS DE CASTILLA LEON	CT. BRIVIESCA A SANTA CASILDA	09247	SALINILLAS DE BUREBA	09/01 09/01	957,70
09101582849	04	09 2001 005019641	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA, 137 - BJ	09006	BURGOS	07/00 09/00	301,11

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101690862	02	09 2002 010460209	RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	CT. BILBAO-REINOSA,10-2B	09575	QUINTANILLA-SOTOSCUEVA	11/01 11/01	191,94
09101724511	03	09 2002 010045533	EXCLUSIVAS HILL AND ROAD	CL. JUAN DE PADILLA, 6 - BJ	09006	BURGOS	09/01 09/01	251,94
09101779071	02	09 2002 010462532	AROBTER ARMARIOS DE OBRA	CL. LOPEZ BRAVO, 32	09001	BURGOS	01/99 08/99	8.083,20
09101827369	02	09 2002 010460310	GESCARTERA RED COMERCIAL	CL. VITORIA, 7 - 1.º H	09004	BURGOS	09/01 10/01	2.626,84
09101888296	03	09 2002 010049674	GRUPO ECOOPTIC, S.L.	C.C. CAMINO LA PLATA - LOCAL 32	09006	BURGOS	09/01 09/01	562,98
09101888296	03	09 2002 010100703	GRUPO ECOOPTIC, S.L.	C.C. CAMINO LA PLATA - LOCAL 32	09006	BURGOS	10/01 10/01	524,30
09101935079	02	09 2002 010177895	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. CERVANTES, 11 - 4.º B	09002	BURGOS	06/01 06/01	455,56
09101936089	03	09 2002 010101814	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01 10/01	2.063,87
09101948419	02	09 2002 010303591	ACADEMIA SAN MIGUEL VILLASUSO	AV. REYES CATOLICOS, 44 - EN. 1.º	09005	BURGOS	09/01 10/01	696,42
09101994087	02	09 2002 010303692	DISCOTECA 290, S.L.	CT. MADRID-IRUN KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09/01 09/01	813,11
09102037638	02	09 2002 010303793	YESOS Y ESCAYOLAS DEL NORTE	AV. REYES CATOLICOS 40-1º P.13º	09006	BURGOS	08/01 08/01	4.415,09
09102037638	02	09 2002 010303894	YESOS Y ESCAYOLAS DEL NORTE	AV. REYES CATOLICOS 40-1º P.13º	09006	BURGOS	11/01 11/01	4.272,66
09102072903	04	09 2001 005013577	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	10/00 10/00	3.005,66
09102073004	10	09 2002 010608133	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	06/00 06/00	125,02
09102073004	10	09 2002 010608234	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	07/00 07/00	208,36
09102073004	10	09 2002 010608335	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	08/00 08/00	250,03
09102073004	10	09 2002 010608436	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	07/00 08/00	180,17
09102073004	10	09 2002 010608537	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	09/00 09/00	125,02
09102073004	10	09 2002 010608638	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	03/00 03/00	41,66
09102073004	10	09 2002 010608739	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	04/00 04/00	41,66
09102073004	10	09 2002 010608840	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	05/00 05/00	83,34
09102073812	03	09 2002 010106662	GIMENEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. BARCELONA 2 - BJ	09007	BURGOS	10/01 10/01	369,46
09102078054	02	09 2002 010460815	CABRERA GONZALEZ, TERESA	CL. SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 10/01	145,07
09102153331	03	09 2002 010061192	S.I.A.J. AOSTRI GOMEZ; J.L	MN. CARDEÑAJIMENO (TABERNA)	09193	CARDEÑAJIMENO	09/01 09/01	714,02
09102153331	03	09 2002 010110908	S.I.A.J. AOSTRI GOMEZ; J.L	MN. CARDEÑAJIMENO (TABERNA)	09193	CARDEÑAJIMENO	10/01 10/01	422,42

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090032448727	02	09 2002 010241452	MOREJON RODRIGO, LUIS	MN. LA HORRA	09311	HORRA, LA	08/01 10/01	725,44
090032448727	02	09 2002 010422116	MOREJON RODRIGO, LUIS	MN. LA HORRA	09311	HORRA, LA	11/01 11/01	241,81
090034010831	02	09 2002 010241957	MOYA LUCAS, MARTIN	CL. NUÑO RASURA, 1- ESC.D -2.º O	09400	ARANDA DE DUERO	08/01 10/01	725,44
090034537459	02	09 2002 010201036	GÜEMES MERE, FERNANDO JOSE	CL. VALPARAISO, 19	09193	CASTRILLO DEL VAL	08/01 09/01	483,62
090034831792	03	09 2002 010258630	OSORIO FERNANDEZ, JESUS	CL. PUENTE GASSET, S/N (PELUQ.)	09004	BURGOS	09/01 10/01	483,62
090034920611	03	09 2002 010281464	CAMPILLO MIRANDA, ANA ISABEL	CL. LEOPOLDO LEWIN 7	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01 10/01	725,44
090037544964	02	09 2002 010203561	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. S. JUAN ORTEGA, 11 - 4.º B	09007	BURGOS	10/01 10/01	241,81
090037598417	02	09 2002 010203662	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2 - 3.º	09004	BURGOS	09/01 10/01	483,62
091003908624	03	09 2002 010272269	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5 - 1.º C	09002	BURGOS	10/01 10/01	226,43
241000319877	03	09 2002 010273683	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	08/01 10/01	725,44
280214909049	03	09 2002 010274087	SECO GUZMAN, ANTONIO	CL. ELADIO PERLADO, 31 - ENT	09007	BURGOS	08/01 08/01	241,81
281112267513	02	09 2002 010220133	KANE ABDUO	CL. JOSE ECHEGARAY, 18 - BJ	09001	BURGOS	08/01 08/01	226,43
330024231491	02	09 2002 010220335	ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	CL. PADRE ARREGUI, 17 - 6.º D	09007	BURGOS	09/01 09/01	241,81
480084179184	03	09 2002 010288740	CASTRESANA ALANA, JOSE ADOLFO	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1-2.º IZ	09500	MEDINA DE POMAR	10/01 10/01	241,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de

deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Declaraciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse deses-

timado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada

al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200205013/4974. — 65,09

REGIMEN GENERAL							
N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2002 010059191	01102015582	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	CL. APARTADO DE CORREOS, 255	09200	MIRANDA DE EBRO	09/2001 09/2001	3.604,24
03 01 2002 010120930	01102015582	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	CL. APARTADO DE CORREOS, 255	09200	MIRANDA DE EBRO	10/2001 10/2001	1.224,53

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Declaraciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

200205014/4975. — 71,94

REGIMEN GENERAL							
N.º DOCUMENTO	CCC	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 14 2002 010949730	10 14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, C.C. PRYCA	09001	BURGOS	12/01 12/01	3.405,28

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mar Olalla Burgos.

200205011/4972. — 66,80

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 20 2001 013729116	200058515317	URIARTE LEGARRA, JOAQUIN	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	5/01-5/01	272,03
02 20 2001 014334455	200058515317	URIARTE LEGARRA, JOAQUIN	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	6/01-6/01	272,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con

la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200205012/4973. — 65,09

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 43 2001 015611629	07 370036110974	DIEZ MARTIN, JOSE VICENTE	CL. RIO EBRO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	6/2001 6/2001	272,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2002, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del área de transformación 8.15 «Dos de Mayo», presentado por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Bruno».

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 3 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205040/5037. — 36,06

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**RECAUDACION MUNICIPAL***Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación por dos veces al interesado o a su representante, no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia del acto que se relaciona a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

N.I.F.: 13.289.068J. Apellidos y nombre: Gutiérrez Martínez, Jesús María. Acto: Embargo de inmueble.

Miranda de Ebro, a 7 de junio de 2002. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200205089/5071. — 36,06

SERVICIO DE TRIBUTOS*Requerimiento*

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza de España, 8, de Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

— Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

CONTRATACION Y PATRIMONIO*Enajenación de la plaza de toros*

1. — Objeto: Enajenación de todos los elementos integrantes de la denominada Plaza de Toros, portátil y de madera.

2. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

3. — Tipo base de licitación: 9.000 euros, IVA incluido.

4. — Garantía provisional: 180 euros.

5. — Información y obtención de pliegos: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Tel. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@aytomirebro.org

6. — Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. — Apertura de proposiciones: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

Si el último día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato superior.

8. — Gastos: El presente anuncio y cualquier otro, será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 5 de junio de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200205049/5038. — 50,24

— Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

Formas de pago:

A. — Mediante giro postal

B. — Cheque conformado en la Tesorería Municipal

C. — Por transferencia bancaria en la cuenta número 66/11-59 del Banco de Castilla

De no encontrar conforme la liquidación practicada podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día en que le sea notificada la presente liquidación en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

* * *

IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO	IMPORTE
GONZALEZ CASTAÑON, MARIA	010911224 R	CL. TORRE DE MIRANDA, 2 ESC. E 05 D	201002479	288,32
ABALOS MARQUINEZ, ANA MARIA	013296236 M	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 44 ESC. 1-2 13	201003000	24,00
MOREIRA SABINO, JESUS DANIEL	013301896 F	CL. ALMIRANTE BONIFAZ, 21 ESC. E 01 IZQD.	201041690	23,88
SANCHEZ MARTINEZ, CELEDONIO	071239829 C	CL. ARENAL, 44 ESC. E EN. 01	201091501	66,66
SANCHEZ MARTINEZ, CELEDONIO	071239829 C	CL. ARENAL, 44 ESC. E EN. 02	201091502	66,66
PEREZ SANCHEZ, EMILIA	016289634 E	CL. CONCEPCION ARENAL, 11 ESC. E 01 IZQD.	201092137	183,93
ECHEPARE GABARRI, AZUCENA	013306859 W	CL. ROMANCERO, 6 ESC. E EN. D	201092222	17,32
GOMEZ DIAZ, FABIAN	006495978 L	CT. FUENTECALIENTE, 21 ESC. E BAJO IZQD.	201096512	130,38

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO	IMPORTE
MONLEON FERNANDEZ, M. ISABEL	014252486 F	BR. VALVERDE, 9 TODOS	201116380	9,37
MONLEON FERNANDEZ, M. ISABEL	014252486 F	BR. VALVERDE, 7 TODOS	201116381	11,24
MONLEON FERNANDEZ, M. ISABEL	014252486 F	BR. VALVERDE, 10 TODOS	201116382	6,27
PISA PEREZ, FRANCISCO	013761223 R	CL. ANTONIO VELANDIA, 2 ESC. E BAJO DRCH	201116399	91,03
MORIN GARCIA, ANGEL	007876167 R	CL. ARENAL, 115 ESC D 03 CTRO.	201116427	97,78
RODRIGUEZ SAENZ-ZAITEGUI, CESAR	016280955 Z	CL. ROSALES, 15 ESC E 02 DRCH.	201117235	75,53
TALLERES MFM, S.L.	B0903127 9	CL. RAMON Y CAJAL, 35 ESC. E BAJO 01	202020086	4.453,28
TALLERES MFM, S.L.	B0903127 9	CL. RAMON Y CAJAL, 35 ESC. E BAJO A	202020087	343,02
TALLERES MFM, S.L.	B0903127 9	CL. RAMON Y CAJAL, 35 ESC. E BAJO D	202020088	374,21
LAHOYA GARCIA, JESUS	013296118 W	CT. CTRA. SANTO DOMINGO, 15 TODOS	202020775	10,97
PEÑA BARRIUSO, JESUS MANUEL	013076926 T	PZ. PLAZA DEL MERCADO, 20 ESC. E 03 DRCH.	202024761	96,15

Miranda de Ebro, 31 de mayo de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200205043/5039. — 82,22

Ayuntamiento de Lerma

Resolución n.º 163/02: «Aprobación de listas definitivas, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio de los procedimientos selectivos convocados para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca y de Arquitecto Técnico»

Publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 73 de 17 de abril de 2002, según acuerdo adoptado por resolución de la Alcaldía n.º 62/02, las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos convocados para proveer mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Auxiliar de Biblioteca y de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de personal laboral y de personal funcionario de este Ayuntamiento, respectivamente.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones y alegaciones contra las citadas listas, procede aprobar las mismas con carácter definitivo, una vez comprobada la documentación, en su caso, presentada por los interesados, resultando que, además de los incluidos en las relaciones inicialmente aprobadas, se declaran admitidos los siguientes:

Auxiliar de Biblioteca: Doña Nuria Camarero Briones, don Antonio Linaje de la Iglesia, doña Susana Valencia García, don Jesús Arranz Sanz, don Javier Eduardo González del Olmo y don Ramón Fernández Gutiérrez.

En cuanto a la composición del Tribunal, designar a los siguientes miembros:

Presidente: Don Dan Ortiz González y suplente: Doña Dolores Elena Lara.

Vocales: Titular, doña Raquel Izquierdo Antoniano y suplente, doña Aixa Saiz Mingo, nombrados por la Diputación Provincial en representación de la misma; Titular, doña Carmen Monje Maté y suplente, doña María José Rojo Fernández, nombrados por la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos; en representación de la misma: Titular, doña Carmen Velasco Páramo y suplente, doña M.ª Jesús Asenjo Sebastián; en representación del Profesorado Oficial: Don Ricardo Revilla Temiño, como titular y suplente, don Miguel Marquina Ruiz de la Peña; como concejales representantes del Ayuntamiento: Doña Fabiola Meriendo Rodríguez, como titular y doña Avelina Medina Escudero como suplente. Secretario: Doña Elena Martínez Ruiz o funcionario en quien delegue.

Asimismo se fija el día 24 de junio, a las 10,00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Santo Domingo de Guzmán, para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Aparejador Técnico: Doña Ana Isabel Sancho Monzón.

En cuanto a la composición del Tribunal, designar a los siguientes miembros:

Presidente: Don Dan Ortiz González y suplente: Doña Dolores Elena Lara.

Vocales: Titular, don Pedro Gutiérrez-Avellanosa Ruiz y suplente, don Benito Fernández Rodríguez, nombrados por la Comunidad Autónoma en representación de la misma; titular, don Luis Galán Sáez y suplente, don Juan José Prior Laso, nombrados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos; titular, don José M.ª Pérez Martínez y suplente, doña Mercedes Sánchez Martínez, nombrados por la Diputación Provincial, en su representación y como Concejales representantes del Ayuntamiento, don Oscar García Tomé, como titular y don Diego Peña Gil, como suplente.

Secretario: Doña Elena Martínez Ruiz o funcionario en quien delegue.

Asimismo se fija el día 25 de junio, a las 10,00 horas, en el edificio del Ayuntamiento, sito en calle Audiencia, 6, de Lerma, Instituto de Educación Secundaria Santo Domingo de Guzmán, para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Lerma, a 5 de junio de 2002. — El Alcalde, Dan Ortiz González.
200205018/4980.—70,80

Ayuntamiento de Milagros

Por el Grupo Mekanotubo, con domicilio en Munguía (Vizcaya), se ha solicitado licencia de obras para construcción de nave-almacén de materiales de construcción en parcelas 1, 15 y 16 del polígono 501, suelo rústico del término municipal de Milagros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 31 de mayo de 2002. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200204987/4983.—36,06

Por el Grupo Mekanotubo, con domicilio en Munguía (Vizcaya), se solicita licencia de actividad para almacenamiento y reparación de materiales auxiliares de la construcción en parcelas 1, 15 y 16 del polígono 1, de este término municipal.

Se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Milagros, a 31 de mayo de 2002. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200204988/4984.—36,06

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de junio de 2002, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación de las obras «Estructura en Tartalés de los Montes (Merindad de Valdivielso)», se procede a la convocatoria del concurso público, con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

Objeto: Estructura en Tartalés de los Montes (Merindad de Valdivielso), según el proyecto redactado por el Ingeniero don Carmelo Villanueva Rodrigo.

Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación urgente.

Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 13/95, R.D.L. 2/2000, de 16 de junio y Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.

Criterios de adjudicación: Oferta económica y reducción del plazo de ejecución.

Garantías: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

Precio máximo de licitación: 295.779,42 euros.

Plazo de presentación de instancias: Trece días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es inhábil o sábado, se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 10 a 14 horas (lunes a viernes).

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria, mediante concurso público abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de «Estructura en Tartalés de los Montes (Merindad de Valdivielso)», conforme al documento técnico redactado por el Ayuntamiento y de acuerdo a los pliegos y documentos técnicos recibidos, solicita tomar parte en el mismo, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución de la obra la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Respecto al plazo de ejecución, se compromete a ejecutar totalmente las obras en el (meses o semanas según proceda).

Fecha y firma.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos).

En Merindad de Valdivielso, a 4 de junio de 2002. — El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200205009/4985.—68,52

Junta Vecinal de Pesadas de Burgos

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el 20-3-2002, acordó contratar una operación de crédito con destino a la financiación de las obras de sustitución de la red de agua potable de las siguientes características:

Entidad con la que se contrata: Caja Círculo.

Cantidad: 30.050,60 euros.

Interés: Euribor más 0,75.

Amortización intereses: Trimestral.

Amortización capital: Anualmente.

Financiación: Sustitución red de agua.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Pesadas de Burgos, a 3 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Alonso García.

200204982/4986.—36,06

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de los aprovechamientos destinados a la ubicación, durante las fiestas locales de 2002 a 2005, de casetas, barracas y atracciones de feria sobre bienes del dominio público local, se efectúa la convocatoria del concurso público según las condiciones que se extractan a continuación. (Exp. 365/02):

Objeto: Autorizaciones de uso privativo del dominio público local para la colocación de casetas, barracas y demás atracciones de feria durante las fiestas locales de 2002 a 2005 (del 9 al 18 de agosto, ambos inclusive, según años).

Requisitos: Los establecidos en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Precio: El precio mínimo dependerá del tipo de puestos o casetas, así como de los aparatos, tal y como se detalla en los pliegos de condiciones.

Procedimiento: Concurso público abierto, y tramitación urgente.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días a contar desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

D./D.^a, mayor de edad, con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita) y domicilio en, comparece ante el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, exponiendo que, teniendo conocimiento del concurso convocado por dicho Ayuntamiento para proceder a las autorizaciones, mediante concesión, de los puestos (barracas, aparatos, casetas, etc.) para las fiestas locales, durante los días 9 al 19 de agosto de 2002, ambos incluidos, desea tomar parte en el mismo con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta en su integridad, ofertando lo que se detalla:

Caseta/aparato (tachar lo que no proceda) n.º (poner el número según artículo 4.º del pliego de condiciones).

Tipo de instalación, ofreciendo un canon de euros (Letra y número).

Al mismo tiempo declara, bajo juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración, según lo exigido en el artículo 20 y ss. de la Ley 13/95, modificada por la Ley 53/99.

Se adjunta la siguiente documentación (poner una cruz donde proceda):

☐ Fotocopia del seguro de responsabilidad civil para responder por el uso de los aparatos.

☐ Certificados sobre la homologación y revisiones efectuadas sobre los aparatos.

☐ Fotocopia del D.N.I. del empresario.

Fecha y firma:

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200204974/4976. — 91,35

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 361/02 (A-75/02), instado por don Jesús Uriarte Melo, en representación de Peña Arena, S.L., para la obtención de licencia de actividad destinada a la legalización de sondeo, captación, potabilización y suministro de agua potable en el término de la población de Villacomparada de Rueda, polígono 26 parcela n.º 5.134, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200205026/5040. — 36,06

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 333/02 (A-65/02), instado por don Raúl Melgosa Arcos, en representación de R.G. Systems, S.L., para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de planta de tratamiento de gases en el término de la población de Horna-Villarcayo, Polígono Industrial Las Merindades, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200205025/5041. — 36,06

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación de la obra de urbanización del Paseo de la Epitafia, mediante sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente, Obras y Urbanismo.

2. - Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de urbanización del Paseo de la Epitafia, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Peña Bayo.

3. - Precio de licitación: El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 204.345 euros, mejorable a la baja.

4. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación, urgente. Procedimiento, abierto. Forma, concurso sin variantes.

5. - Garantía provisional: 4.087 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del TRLCAP.

6. - Pliego de condiciones: El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en la Imprenta Amábar, en Avda. del Arlanzón, 11, en Burgos, teléfono 947250581, fax 947264204.

7. - Requisitos del contratista: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. - Presentación de proposiciones: Fecha límite, trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. - Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»): Conforme lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

10. - Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos y obligaciones: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 30 de mayo de 2002. — El Alcalde Presidente, José M.ª Martínez González.

200204984/4977. — 114,19

Concurso para la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua en Valdazo, mediante sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente, Obras y Urbanismo.

2. - Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Valdazo, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Peralta Lechosa.

3. - Precio de licitación: El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 205.632,91 euros, mejorable a la baja.

4. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación, ordinaria. Procedimiento, abierto. Forma, concurso sin variantes.

5. - Garantía provisional, 4.113 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del TRLCAP.

6. - Pliego de condiciones: El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en la Imprenta Amábar, en Avda. del Arlanzón, 11, en Burgos, teléfono 947250581, fax 947264204.

7. - Requisitos del contratista: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. - Presentación de proposiciones: Fecha límite, veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. - Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»): Conforme lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

10. - Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos y obligaciones: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 30 de mayo de 2002. — El Alcalde Presidente, José M.ª Martínez González.

200204985/4978. — 114,19

Concurso para la adjudicación de la obra de alumbrado público, Casco Histórico, 4.ª fase, mediante sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente, Obras y Urbanismo.

2. - Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de alumbrado público del Casco Histórico, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ramón Sarraide Fernández.

3. - Precio de licitación: El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 310.936,42 euros, mejorable a la baja.

4. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación, ordinaria. Procedimiento, abierto. Forma, concurso sin variantes.

5. - Garantía provisional: 6.219 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del TRLCAP.

6. - Pliego de condiciones: El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en la Imprenta Amábar, en Avda. del Arlanzón, 11, en Burgos, teléfono 947250581, fax 947264204.

7. - Requisitos del contratista: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. - Presentación de proposiciones: Fecha límite, veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. - Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»): Conforme lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

10. - Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos y obligaciones: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Brivesca, a 30 de mayo de 2002. — El Alcalde Presidente, José M.ª Martínez González.

200204986/4979. — 114,19

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Concurso arrendamiento Piscinas Municipales

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación en arrendamiento de la explotación de las Piscinas Municipales de Villamayor de los Montes y el Bar-Ambigú existente en las mismas, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes, frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia el concurso, procediéndose al aplazamiento del mismo en el caso de que se presentaren reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: La adjudicación en arrendamiento de las Piscinas Municipales de Villamayor de los Montes y bar existente en las mismas.

Tipo de licitación: No se fija.

Duración: Temporada de baño 2002, iniciándose el día 1 de julio de 2002 y finalizando el día 15 de septiembre de 2002.

Llegada la finalización del contrato, las instalaciones quedarán a la libre disposición del Ayuntamiento en las mismas condiciones en que fueron entregadas.

Fianza: La fianza provisional y, en su caso, definitiva, para el adjudicatario, es de 250.000 pesetas.

Gastos: Todos los gastos correrán de parte del adjudicatario, entendiendo por tales los gastos de anuncios y formalización del contrato si fuese necesario, así como todos los de mantenimiento y funcionamiento: Energía eléctrica, teléfono, etc...

Normas de uso y otras obligaciones del arrendamiento: Las que se contemplan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quien resulte interesado, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, en horas de oficina.

Normas elementales del concurso: Los licitadores presentarán sus proposiciones en un sobre cerrado dentro del término de trece días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. La proposición se ajustará al modelo que se inserta al final del presente.

La apertura de pliegos o proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil finalizado el plazo de admisión de proposiciones, si fuese sábado, lo será el siguiente hábil inmediato, a las 13 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

Se realizará el acto de apertura de pliegos o proposiciones sin proceder a su adjudicación. En un plazo de quince días las mismas se pasarán al Pleno del Ayuntamiento, el cual acordará lo que proceda, atendiendo a los siguientes criterios:

a) Mejores condiciones de seguridad ofertadas.

b) Mejor proposición económica. El precio que se oferte, forma y plazo de pago.

c) Mejor atención a las instalaciones. Número de personas que se encargarán de la explotación.

d) Mejores condiciones de mantenimiento de las piscinas.

e) Cualquier otro tipo de mejora que pueda apreciar el Ayuntamiento y que están facultados los licitadores para formular de forma voluntaria.

El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si ningún licitador presentara propuesta ajustada al pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, portador del D.N.I. número, en su propio nombre (o en representación de, cuya representación acredito con el poder que debidamente bastantado acompaño), manifiesto que:

Enterado del pliego de condiciones, que acepto plenamente, y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso el arrendamiento para la explotación de las piscinas municipales de Villamayor de los Montes, temporada 2002, me comprometo al cumplimiento del mismo efectuando la siguiente oferta económica, por la cantidad de (en letra y número).

(Se hará una exposición detallada de las condiciones en base a los criterios antedichos).

Lugar, fecha y firma.

En Villamayor de los Montes, a 3 de junio de 2002. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200204884/4981. — 127,90

Junta Vecinal de Cubillo del César

Esta Junta Vecinal está tramitando el expediente de prórroga del coto de caza BU-10.550 y, por error, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de marzo de 2002, un listado en el que había propietarios que, teniendo terrenos en el término de Cubillo del César, no estaban dicho terrenos incluidos en el acotado, habiéndose debido duplicar los propietarios que, teniendo terrenos incluidos en dicho coto, no ha sido posible ponerse en contacto con ellos por estar ausentes o ser desconocidos y que son los que se incluyen en la lista adjunta.

Propietarios	Sup. Has.
Arnaiz Castaño, Magdalena	0,4946
Arnaiz Castaño, Patrocinio	2,7610
Arnaiz Castaño, Vidal	3,7712
Arnaiz Heras, Benito	0,0368
Arnaiz Ibáñez, Luis	3,1238
Arnaiz Ibáñez, Vicente	0,6891

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Arnaiz Vicario, Bonifacio	0,0689
Burgos Santamaría, Tomás	4,3365
Burgos Santamaría, 3 Hnos.	9,1320
Caballero García, Ascensión	3,0220
Díez Blanco, Juan Jesús	18,0300
García Cuñado, Nemesio	0,0527
Gil López, Hermano	0,0301
Gil López, Isabel	4,7956
Gil López, Rafael	5,5499
Heras Arnaiz, Lorenza	6,4453
Heras Arnaiz Vicario, Hnos.	0,1243
Heras Gil, Juan Carlos	0,0709
Heras Gil, Piedad	0,0443
Heras González, Lucas	0,2368
Lázaro García, Isabel	7,6978
Lázaro Vicario, Feliciano	4,2574
López Cuevas, Isidora	0,0574
López de las Heras, Cándido	0,0549
López de las Heras, Juan José	7,2328
López de las Heras, Eusebio	0,0418
López de las Heras, Julia	7,2330
López Heras, Albina	2,1140
López Heras, de las	0,1473
Martín González, Isabel	0,6800
Navarro Heras, Francisco	2,0080
Portal Bueno, Arturo	0,2180
Saiz Vicario, Claudio	0,0981
Vicario Arnaiz, José Antonio	0,0415
Vicario Arnaiz, Teófilo	0,5821
Vicario Saiz, David	12,4822

Cubillo del César, a 3 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Heras Heras.

200204887/4988. — 45,68

Junta Vecinal de Paules del Agua

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza existente BU-10.355, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Paules del Agua, en el término municipal de Avellanosa de Muñó, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.355, por un periodo de 10 años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

<i>PROPIETARIOS</i>	<i>SUP. HAS.</i>
ALONSO RUIZ, FILIBERTO	0,6400
ALVARO GARCIA, SERAPIO	0,1625
ANDRES LOPE, MAXIMO	2,9528
ANDRES LOPEZ, MAXIMO	0,5133
ARAUZO DIEZ, NURIA	0,7356

<i>PROPIETARIOS</i>	<i>SUP. HAS.</i>
ARAUZO ELENA, ANASTASIA	0,3200
ARAUZO ELENA, PRUDENCIO	0,3200
BETETE GONZALEZ, CASIANO	0,0900
CAMPO ORTEGA, ESTELLA	0,4333
CAMPO ORTEGA, HELIODORA	0,4333
CAMPO ORTEGA, TECLA	1,5000
CANTERO RINCON, TEOFILO	0,9125
CASTIÑEIRA FREIRE, JESUS	1,3760
CEREZO ALVAREZ, FERNANDO	0,1660
DIEZ LOPE	0,1500
DIEZ TORDABLE, CASTULO	1,5000
ELENA BETET, JUSTO	0,0800
ELENA FERNANDEZ, ALEJANDRO	0,5180
ELENA FERNANDEZ, ELEUTERIO	0,3440
ELENA FERNANDEZ, MANUEL	0,6330
ELENA FERNANDEZ, MERCEDES	0,5400
ELENA GARCIA, VALENTIN	0,2400
ELENA SANTILLAN, ALEJANDRO	0,8700
GARCIA ALONSO, DOMINGO	0,3500
GARCIA ASTURIAS	1,0000
GARCIA ASTURIAS, IGNACIA	1,2620
GARCIA ASTURIAS, IRENE	0,2050
GARCIA ASTURIAS, LORENZO	0,8220
GARCIA ASTURIAS, RICARDO	1,7160
GARCIA ASTURIAS, SANTOS	3,3197
GARCIA CEJUDO, MARGARITA	2,4577
GARCIA ELENA, ALEJANDRO	0,1500
GARCIA ELENA, FRANCISCO	1,8749
GARCIA GARCIA, CRISTINA	0,1200
GARCIA GARCIA, HERMENEGILDO	0,1625
GARCIA GARCIA, JESUS	2,5590
GARCIA GARCIA, JULIA	0,3500
GARCIA GARCIA, JULIAN	0,6188
GARCIA GARCIA, JUSTINA	0,4833
GARCIA LAZARO, CELESTINA	5,2020
GARCIA LAZARO, FRANCISCA	2,9246
GARCIA LOPE	0,0500
GARCIA LOPE, ISIDRO	0,0350
GARCIA LOPE, VICTORINA	0,0942
GARCIA LOPEZ, DOMINGO	0,0138
GARCIA LOPEZ, ISIDRO	4,5512
GARCIA LOPEZ, JULIA	0,1500
GARCIA LOPEZ, JULIO	0,9700
GARCIA LOPEZ, LORENZO	0,1625
GARCIA LOPEZ, MARCIANO	4,0746
GARCIA MERINERO	0,2365
GARCIA MERINERO, JUSTINO	1,8640
GARCIA OROZCO	0,0764
GARCIA OROZCO, ANICETO	2,9948
GARCIA OROZCO, CLETO	2,9760
GARCIA OROZCO, ELENA	5,8300
GARCIA OROZCO, FLORIANA	4,0763
GARCIA OROZCO, GEMINIANA	4,1625
GARCIA OROZCO, GLORIA	7,2621
GARCIA OROZCO, VICENTE	3,9322
GARCIA PORTUGAL, TRINIDAD	0,2500
GARCIA RODRIGUEZ, SABAS	0,1000
GARCIA RUBIO, SERAPIO	0,0900
GARCIA SAIZ, ISIDORO	0,0291
GONZALEZ BETETE, CASIANO	4,5342
GONZALEZ BETETE, PERPETUA	10,8403
GONZALEZ DIEZ, VICENTA	0,3466
GONZALEZ GONZALEZ, ISABEL	1,1700
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE	0,2200
GONZALEZ GONZALEZ, SERVILIANO	0,7526
GONZALEZ GUTIERREZ, JULIAN	1,4000
GONZALEZ LOPE, JOSE M.	2,5600
GONZALEZ LOPE, BELEN	0,1860
GONZALEZ LOPE, ROSARIO	0,0600
GONZALEZ LOPEZ, ISIDORO	0,1336
GONZALEZ ORTEGA, AGRIPINO	0,2500
GONZALEZ ORTEGA, RAMIRO	0,4334
GONZALEZ REVILLA, MARIO	4,2311
GONZALEZ REVILLA, RAMIRO	3,9670
GONZALEZ TORDABLE, AUSPICIA	0,3200
GONZALEZ TORDABLE, EUFRAS.	3,2533

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
GONZALEZ TORDABLE, GUALB.	3,8799
GONZALEZ TORDABLE, MAXIM.	1,9660
GRANDE GONZALEZ, VICTOR	0,2000
GUTIERREZ GONZALEZ, GUADALUPE	2,8199
GUTIERREZ GONZALEZ, JESUS	2,6860
GUTIERREZ SERRANO, ANGEL	0,2500
HERRERO CASTRILLO, TEODORO	0,0313
HERRERO CASTILLO, TEODORA	1,4680
HONTORIA ARAUZO, LICINIA	2,3200
HONTORIA ARAUZO, MARGARITA	0,8200
HONTORIA RAMOS, JESUS	0,4440
IZQUIERDO ROJO, ELEUTERIO	0,5870
IZQUIERDO SAIZ, URBANO	0,3000
JUNTA DEL MOLINO	0,1331
LAZARO PICON, HONORATO	0,1625
LOPE ANDRES, SIMON	1,3000
LOPE HONTORIA, ARGIMIRA	0,5000
LOPE HONTORIA, GONZALO	0,5000
LOPE LAZARO, MIGUEL	0,2600
LOPE LOPE, JULIAN	0,2500
LOPE PINILLOS, DANIEL	0,2500
LOPE TERRADO	0,0500
LOPEZ GARCIA	2,8000
LOPEZ GARCIA, DIONISIO	0,0600
LOPEZ LOPEZ, JULIAN	0,5000
LOPEZ MERINERO, CRISTETO	0,0500
LOPEZ SAIZ	1,9680
LOPEZ SAIZ, JULIAN	0,0800
LOPEZ TERRADOS, LAURENTINA	0,5000
MARTINEZ NEBREDAS, LUIS	1,3000
MERINERO DIEZ, AUDELINA	0,8179
MERINERO GARCIA, JAVIER	0,8500
MERINERO GARCIA, SOLEDAD	0,0600
MERINERO GUTIERREZ HDROS.	0,5000
MERINERO G. HDROS. BERNABE	0,0800
MERINERO G. HDROS. LUCINIO	0,0800
MERINERO GUTIERREZ, JOSE LUIS	0,1200
MERINERO GUTIERREZ, ROSARIO	0,3100
MERINERO GUTIERREZ, TEODORO	0,4334
MERINERO LOPE, AGUSTIN	0,1900
MERINERO LOPE, FEDERICO	0,6200
MERINERO LOPE, AURELIANO	0,1500
MERINERO LOPEZ, MIGUEL	0,6000
MERINERO PINILLOS, DANIEL	0,0500
MERINERO P. HDROS. DANIEL	0,5000
MERINERO PORRES	0,7500
MIGUEL GARCIA, ANGELES	1,1240
MIGUEL MIGUEL, ESTEBAN	1,8500
OROZCO, ANUNCIACION	0,1500
OROZCO CEJUDO, FELISA	0,0220
OROZCO CEJUDO, PEDRO	0,7600
ORTEGA ANGULO, CELESTINO	0,9800
ORTEGA ANGULO, ELEUTERIA	0,7300
ORTEGA ANGULO, PERPETUA	0,3800
ORTEGA GARCIA, IGNACIO	1,9698
ORTEGA SAIZ, SERVILIANO	0,4333
ORTEGA SANTILLAN, EUTQUIO	0,2267
PALACIOS SAIZ, JUANICIA	4,8880
PALACIOS SAIZ, MARGARITA	1,3649
REVENGA LOPEZ, AMANCIA	0,1500
REVILLA LOPEZ, ENCARNACION	0,7062
REVILLA LOPE, GERVASIA	0,7400
REVILLA LOPEZ, ENCARNACION	0,0900
REVILLA RODRIGUEZ, BONIFACIO	0,0978
RODRIGUEZ LOPEZ, CONSTANTIN.	0,2400
RODRIGUEZ SAINZ, ELVIRA	0,3500
RUIZ GUTIERREZ, FERMIN	0,0500
RUIZ MEDINA, DONATO	0,7900
RUIZ ROMAN, EMERENCIANA	0,7500
SAINZ SAIZ, MERCEDES	1,0000
SAINZ SAIZ, SAMUEL	1,2812
SAIZ ARLANZON, FELICIDAD	0,0855
SAIZ CEJUDO, TOMAS	0,1125
SAIZ ELENA, ALEJANDRA	0,1867
SAIZ ELENA, LICERINA	0,5947
SAIZ ELENA, VICTORIA	0,5960

PROPIETARIOS SUP. HAS.

SAIZ GARCIA, AGUSTIN	0,9217
SAIZ GARCIA, ANTONIO	0,1700
SAIZ GARCIA, FELISA	0,5360
SAIZ GARCIA, FELIX	3,0000
SAIZ GARCIA, TEOFILA	1,3120
SAIZ GUTIERREZ, CIRILA	0,5420
SAIZ GUTIERREZ, DESPOSORIO	0,1800
SAIZ GUTIERREZ, JULIO	0,5000
SAIZ LOPE, PAULINO	0,3700
SAIZ LOPE, ROMAN	0,0700
SAIZ LOPE, CANDIDO	0,3700
SAIZ SAIZ	2,3180
SAIZ SAIZ, ISIDRA	21,1839
SANCHO ALVAREZ, ISABEL	0,2400
SANCHO ROMERO, ANUNCIACION	0,3640
SANCHO ROMERO, JUAN	0,8260
SANCHO ROMERO, JULIA	0,6100
SANCHO ROMERO, VICTORINO	1,0543

211,4613

Paules del Agua, a 30 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Jesús González Román.

200204886/4987. — 230,67

Junta Vecinal de Cubillejo de Lara

Subasta de pastizales

Esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de fincas rústicas para pastos sitas en los parajes denominados La Loma, Monte de Arriba, Monte de Abajo y masa común, en la localidad de Cubillejo de Lara, por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta, tramitación urgente y exponerle al público durante el plazo de ocho días para que se pueda examinar y presentar reclamaciones.

Segundo. — Anunciar la convocatoria de subasta pública para el arrendamiento de dichas fincas, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. — Objeto: El arrendamiento de las fincas rústicas para pasto sitas en la localidad de Cubillejo de Lara, parajes La Loma, Monte de Arriba, Monte de Abajo y masa común. Extensión: 553 Has., aproximadamente.

2. — Tipo de licitación: El canon de arrendamiento se fija en 3.606,07 euros anuales, pagaderos por adelantado y podrá ser mejorado al alza.

3. — Duración del contrato: Se fija en cuatro años.

4. — Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional será de 72,12 euros y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

5. — Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

6. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, en horario de 10 a 14 horas, durante el plazo de catorce días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de Cubillejo de Lara, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

8. — Pliego de condiciones: Estará a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubillejo de Lara, a 27 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Julián Santos García.

200204756/5067. — 77,65